

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CONSTRUIR UNA TORRE HOSPITALARIA Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DOCTOR ERNESTO MEANA SAN ROMÁN, DE JOJUTLA, MORELOS, Y ATENDER LAS NECESIDADES DE OTROS NOSOCOMIOS DE LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión del 21 de octubre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, con número de expediente 676.
2. La Proposición fue turnada a la Comisión de Salud, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- 3.- La Comisión de Salud, en su Segunda Reunión Ordinaria, celebrada el 9 día de diciembre de 2015, resolvió aprobar el dictamen antes descrito con base a las siguientes:

COMISIÓN DE SALUD

II. CONSIDERACIONES

1.- La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La Proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustentan en lo siguiente:

La salud es una condición indispensable para todo tipo de desarrollo o grado de bienestar, por ello se le ha protegido jurídicamente y actualmente es uno de los derechos más importantes para todas las personas; razón por la cual está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que en el numeral 1 de su artículo 25 dispone que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por su parte, desde 1946 la Constitución de la Organización Mundial de la Salud determina que la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al cual México se adhirió el 23 de marzo de 1981, establece en su artículo 12 que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, para lo cual crearán las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad; además, en el primer párrafo del artículo 2, prevé la obligación de los Estados de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, por lo que se colige que se trata de un instrumento internacional cuyos estándares refuerzan la viabilidad de la presente proposición.

En ese tenor, este importante derecho está reconocido y resguardado por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4, párrafo cuarto, señala que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y

COMISIÓN DE SALUD

establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.”

Es prioridad que un enfermo tenga los servicios hospitalarios y de especialidades médicas lo más asequible posible, la gravedad de un padecimiento, la pobreza de las familias que viven en la región sur y sur poniente de Morelos.

El hospital general Doctor Rodolfo Becerril de la Paz, municipio de Tetecala, Morelos, atiende a la sociedad de los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán y Tetecala donde se ubica, comprendiendo una población bajo su responsabilidad de 46,464 y para atender a estas personas existen 12 consultorios atendidos por 54 médicos, de los cuales 16 son generales, 7 anestesiólogos, 7 cirujanos, 7 gineco-obstetras, 4 internistas, 1 odontólogo especialista, 1 ortopedista, 1 pediatra, 1 traumatólogo y un urgenciólogo; quienes se auxilian por 119 enfermeras en contacto con el paciente, y entre el personal técnico existen 13 parteras, 11 de laboratorio, 6 de radiología y 8 de trabajo social.

En Puente de Ixtla existe el hospital comunitario Doctor Fernando R., el cual tiene un área de cobertura que alcanza a una población de 65 mil 731 personas bajo su responsabilidad. En 2014 se otorgó el servicio para 20 mil 55 urgencias, siendo las causas principales las infecciones respiratorias agudas, los traumatismos, las enfermedades infecciosas intestinales y las causas obstétricas.

Aun cuando la atención ha tenido demandas importantes el personal con que cuenta este hospital es escaso, existiendo 12 consultorios, con una plantilla de 56 miembros de enfermería y 28 médicos, de los cuales 20 son generales, 1 anestesiólogo, 1 cirujano, 1 gineco-obstetra, 1 odontólogo, 1 pediatra y 1 psiquiatra, así como 56 enfermeras en contacto con el paciente.

Cabe señalar que todos los datos estadísticos expuestos emanan de los Servicios de Salud de Morelos y evidencian -sin duda- las carencias, necesidades y fuerte carga de trabajo a que se encuentran sometidos los hospitales cuya propuesta de fortalecimiento es materia de la presente proposición con punto de acuerdo.

2. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

El sector salud debe contar con la infraestructura necesaria y en este caso en particular, se justifica ampliamente la necesidad de construir una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el Hospital General Doctor Ernesto Meana San Román, municipio de Jojutla, Morelos; así mismo, que se amplíe y modernice el

COMISIÓN DE SALUD

hospital general Doctor Rodolfo Becerril de la Paz, municipio de Tetecala, Morelos, además de que se equipe y logre la certificación del hospital comunitario Doctor Fernando R. Vizcarra, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, debido a la alta demanda de la población.

En efecto, la salud es una condición indispensable para todo tipo de desarrollo o grado de bienestar, y por ello se le ha protegido jurídicamente y actualmente se ha consagrado como un Derecho Humano.

Si bien es cierto la Cámara de Diputados es responsables de determinar los alcances de las partidas y la forma de ejercer el gasto público, también lo es que se debe realizar el análisis correspondiente respecto a las necesidades que como ésta, siguen pendientes de resolver.

Por ello la Secretaria de Salud debe eficientar los recursos que recibe, así como su aplicación. En términos de transparencia se debe contar con la información necesaria sobre los cientos de millones de pesos que, cada año, la SHCP y este Congreso le destinan.

Por otro lado dichos recursos deben ser aprovechados para garantizar la atención de calidad, lo que hace la diferencia entre la vida y la muerte. Actualmente el gasto público en salud equivale a 6.2 % del Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo, el primer Reporte Ciudadano sobre Calidad y Acceso Efectivo a la Salud expone que la información sobre la distribución de los recursos es deficiente.

Hasta ahora no ha habido la capacidad estratégica para el uso adecuado de esos recursos. No se han atendido dos demandas principales de los ciudadanos, que son: la mejora de los servicios con los recursos que tenemos y la ampliación de la infraestructura.

Los servicios no se ajustan geográficamente a las necesidades de la población, lo que se traduce en una falta de correspondencia entre las necesidades y demandas de los distintos grupos sociales.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con




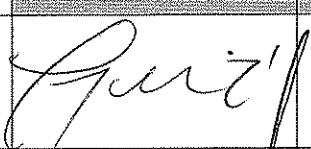
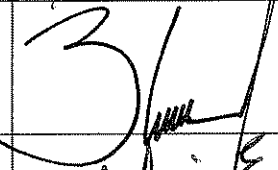


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO








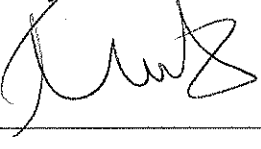

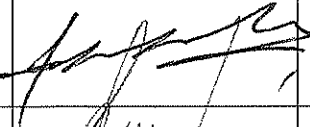
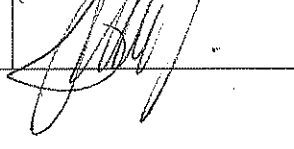
ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno federal para que realice todas las gestiones necesarias para construir y operar una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el Hospital General Doctor Ernesto Meana San Román, municipio de Jojutla, Morelos; así como que se amplíe y modernice el hospital general Doctor Rodolfo Becerril de la Paz, municipio de Tetecala, Morelos, además de que se equipe y logre la certificación del hospital comunitario Doctor Fernando R. Vizcarra, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, debido a la alta demanda de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CONSTRUIR UNA TORRE HOSPITALARIA Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSRITAL GENERAL DOCTOR ERNESTO MEANA SAN ROMÁN, DE JOJUTLA, MORELOS, Y ATENDER LAS NECESIDADES DE OTROS NOSOCOMIOS DE LA ENTIDAD

Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA




COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CONSTRUIR UNA TORRE HOSPITALARIA Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DOCTOR ERNESTO MEANA SAN ROMÁN, DE JOJUTLA, MORELOS, Y ATENDER LAS NECESIDADES DE OTROS NOSOCOMIOS DE LA ENTIDAD

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CONSTRUIR UNA TORRE HOSPITALARIA Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DOCTOR ERNESTO MEANA SAN ROMÁN, DE JOJUTLA, MORELOS, Y ATENDER LAS NECESIDADES DE OTROS NOSOCOMIOS DE LA ENTIDAD

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	